



ecretaria General

Secretaria General Pleno 250/2022 Punto 6.3 Notificación de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Octubre de 2022,

H. Congreso del Estado de Jalisco

Con at'n: Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario del Congreso del Estado de Jalisco.

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre de 2022, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante el cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de decreto número 28827/LXIII/22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que propone la reforma a los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que expresen el sentido de su voto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 0231/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones; el proyecto de decreto número 28827/LXIII/22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuyo objeto es modificar los requisitos para ser Diputado o Diputada, así como integrantes del Ayuntamiento en los cargos de Presidente o Presidenta, Regidora o Regidor y Síndico o Síndica.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Octubre de 2022.

> Lic. Felipe de Josús Bocha Reyes Secretario General de Honorable Ayuntamiento

Constituciona de Puerto Vallarta, Jalisco. PTO. VALLARTA, JAL

C.o.p. Expediente.



